

15 de febrero de 2023

De la recuperación de unas Tarifas mínimas de Honorarios para los Arquitectos,

Corre el año 1996, cuando al calor del mes de junio y de la corriente liberalizadora, se aprueba el “bálsamo de Fierabrás”, la solución a todos los males que requería una parte del sector de la construcción: el Real Decreto Ley 5/1996, de Medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios profesionales, por el que se derogaron las Tarifas de Honorarios de los arquitectos que regían desde el Real Decreto 2512 de 1977. En España existe total libertad para la contratación de nuestros servicios.

Desde entonces vivimos un incesante deterioro de la remuneración por nuestro trabajo, aún más cuando las sucesivas normativas que se imponen a nuestra actividad incrementan día a día la documentación y responsabilidades que asumimos en nuestra labor. Diversos estudios realizados por el CSCAE (<https://arqxaq.es/wp-content/uploads/2015/10/CSCAE-honorarios.pdf>) señalan cómo el colectivo de los arquitectos españoles, ya en 2015, era uno de los más insatisfechos y peor pagados de nuestro entorno europeo. Indudablemente la situación ha seguido empeorando desde entonces.

Recientemente se han producido dos hechos relevantes, la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) de 4 de julio de 2019 y la reciente Ley 9/2022 de Calidad de la Arquitectura, que coinciden en reconocer que la arquitectura es un bien de interés general y que los poderes públicos deben de protegerla para garantizar la calidad de nuestro trabajo y para la protección de los consumidores por su especial contribución al bienestar y cohesión sociales y por su relevancia para mitigar los efectos del cambio climático y para la preservación del patrimonio. La sentencia del TJUE reconoce asimismo que en un contexto caracterizado por un elevado número de prestadores, si se practica una competencia basada sólo en la oferta a la baja de los servicios existe un riesgo de deterioro de su calidad.

Estas sensatas consideraciones nos deben de servir de apoyo para la realización de todos los esfuerzos posibles, especialmente en el campo jurídico, para recuperar unas tarifas mínimas de referencia que aseguren una remuneración digna y acorde a las responsabilidades de nuestro trabajo.

Desde **Nuevo COAM** reivindicamos que desde nuestros órganos de representación se realicen todas las acciones posibles para recuperar unos honorarios de referencia acordes al trabajo necesario para obtener unos mínimos de calidad que permitan preservar los indiscutibles valores de nuestra actividad.



*Escribenos con tus ideas,
aportaciones o comentarios
a nuevocoam@gmail.com*



nuevocoam.com